

## Preços de suscriçion.

En Figueras, trimestre. . . 2 pesetas.  
Fuera de Figueras, id. . . 2 id. 50 cts.  
Ultramar y Estrangero. . . 6 id.

Pago adelantado.

## Redaccion

CALLE ALVAREZ DE CASTRO, NÚM. 4



## Anuncios y Comunicados

### Á PRÉCIOS CONVENCIONALES.

Los originales que se remitan deben estar firmados y no se devolverán insertense ó nó.

## Administracion.

CALLE ANCHA, NÚMERO 18.

# LA TRAMONTANA

PERIÓDICO MONÁRQUICO-CONSTITUCIONAL.

AÑO III.

FIGUERAS 23 DE OCTUBRE DE 1887.

NÚM. 139.

## D. NARCISO GAY Y HERAS,

Notario de esta ciudad.

ha establecido su despacho en la calle de la Cárcel, número 22.

## D. FRANCISCO ROVIRA,

NOTARIO DE FIGUERAS,

verdadero sucesor en la Notaria de D. José Massanet,

ha abierto su despacho

y horas de costumbre en los bajos de la derecha del núm. 8. de la calle de la Muralla.

## EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA.

Siguiendo la mision que nos hemos impuesto de dar cuenta á nuestros lectores de cuanto notable tenga que ser del dominio público referente al buen éxito de la Exposicion, trasladamos á nuestras columnas el acuerdo del Consejo general que dice:

Considerando que con la celebracion de la misma deben coincidir la exhibicion de las fuerzas intelectuales de Cataluña en todas sus manifestaciones durante el presente siglo, y á la vista de cuanto es digno de ser conocido en las cuatro provincias del antiguo Principado, asi en el orden de la Naturaleza como en el monumental, en el artístico y en el industrial, ha acordado lo siguiente:

1.º Reunir en uno de los pabellones del local de la Exposicion: 1.º Una selecta coleccion de las obras, sean originales, sean traducciones de mérito, debidas á la pluma de escritores catalanes y que se hayan publicado en España ó

fuera de ella en el presente siglo, adicionada con todas las demás obras y escritos que durante el propio periodo se hayan impreso ó editado en Cataluña. 2.º Otra selecta coleccion de todos los trabajos artísticos debidos tambien á hijos de Cataluña ó á personas que en ella los hayan producido ó publicado durante el mismo periodo, como antiguamente las fiestas musicales, ora en dibujos, grabados, litografias ú otro medio mecánico de reproduccion, ora en tratados lineales, como planos arquitectónicos, etc., etc.

A este efecto, el Consejo invita á los autores y editores de estas obras y trabajos, á los impresores, á los libreros y á los particulares que tengan ejemplares de unos y otros, á que antes de 1.º de febrero del año próximo se sirvan presentar uno en la Secretaria general, que se les libraré recibo de él; y expresar si, terminado el periodo de la Exposicion, quieren recojerlos, ó por el contrario, destinarlos á que formen parte de una biblioteca que en lo sucesivo quede franqueada al público en el local del Parque, en cual caso el nombre del donador se escribirá, con la designacion de las obras regaladas, en un álbum que se coloque en el local de la Biblioteca para ser examinado por las personas que la visiten.

Confia el Consejo que á esta invitacion responderán con entusiasmo cuantas personas se interesan por el buen nombre y por la reivindicacion de la importancia intelectual de Cataluña.

2.º Abrir un certámen para la formacion de un *Diccionario bio-bibliográfico* de los escritores y artistas catalanes del presente siglo, bajo las condiciones que se expresan en el programa adjunto, señalado núm. 1.

3.º Reunir igualmente en uno de los

pabellones del local de la Exposicion los libros descriptivos y las láminas representativas de las comarcas ó lugares más notables de Cataluña, de sus monumentos históricos ó artísticos, de las obras de arte que existan en sus Museos, de los establecimientos industriales más importantes que haya en su territorio, etc, etc, para que puedan ser fácilmente examinados por cuantos visiten la Exposicion.

En su consecuencia, invita igualmente el Consejo á cuantas personas posean libros ó láminas de esta especie, á que se sirvan presentar un ejemplar antes del 1.º de febrero próximo en la Secretaria del Consejo general, en la forma y bajo las condiciones expresadas en el número 1.º, y al hacer esta invitacion no duda de que será favorablemente acogida por todos los amantes de este pais que comprendan cuan gran interés existe que sea conocida Cataluña bajo todos sus aspectos para ser justamente juzgada y apreciada.

Además se ofrece un premio de dos mil pesetas al fotógrafo que antes de la propia fecha presente la mejor y más completa coleccion de vista de cuanto notable encierra Cataluña en los conceptos antes indicados.

El jurado para adjudicar el premio se compondrá de cinco individuos designados por la Academia de Bellas Artes de esta ciudad. El premiado deberá dejar dos colecciones en el local de la Exposicion, las cuales quedarán de propiedad del Ayuntamiento.

4.º Abrir un certámen para premiar las mejores guias de Cataluña en general y de Barcelona y sus alrededores en particular, para el conocimiento de nuestro pais bajo todos aspectos, con arreglo al adjunto programa señalado de número 2.



Barcelona, Julio de 1887.—El Alcalde Presidente, *Francisco de P. Rius y Taullet*.—El Secretario general, *Eugenio Serrano de Casanova*.

PRIMERO.

El Consejo general ha acordado abrir un certamen para la formacion de un Diccionario bibliográfico de los escritores y artistas catalanes del presente siglo, bajo las condiciones siguientes:

1.º La obra deberá contener, respecto á cada autor, una sencilla noticia del lugar y fecha, si es conocida, de su nacimiento; y si el autor hubiere fallecido, del lugar y fecha de su muerte; la de aquellos actos de su vida que mas directamente se relacionen con la publicacion de sus obras; una idea exacta, pero sumaria, del contenido de cada una, de su plan y del lugar y fecha de sus ediciones, y cuantos otros datos puedan ser de interés bibliográfico. El autor deberá abstenerse de apreciaciones de cualquiera especie sobre aquellos actos, y de toda crítica de ideas y doctrinas.

2.º El premio consistirá en la cantidad de 2.500 pesetas y en la impresion de la obra, de la cual se regalarán cien mil ejemplares al autor. Este conservará su propiedad: pero no podrá publicar ninguna otra edicion, de su cuenta hasta que quede agotada en sus nueve décimas partes la primera. Podrá, además, conceder un accesit en la cantidad de mil pesetas, si hubiere una obra que se acerque mucho en mérito á la premiada.

3.º Los trabajos que aspiren al premio deberán quedar presentados en la Secretaria general de la Exposicion por todo el dia 1.º de agosto de 1888, y estar formados por medio de papeletas separadas para cada autor, reunidas por riguroso orden alfabético y llevando cada una al dorso un mismo signo convencional. Este signo y un lema especial deberán inscribirse en la primera hoja de la obra y repetirse en la cubierta del pliego cerrado que contenga el nombre del autor. Este perderá el derecho á la opcion al premio desde el momento que sea conocido su nombre antes de la apertura de dicho pliego en la sesion solemne que se celebrará el dia de la distribucion de los premios á los expositores.

4.º Atendido al carácter enciclopédico de la obra, el Jurado se compondrá de individuos nombrados en número de dos por cada una de las Corporaciones siguientes: Academias de Bellas Letras, de Ciencias Naturales y Artes, de Medicina y Cirugia, de Jurisprudencia y Legislacion, de Bellas Artes y de Santo Tomás de Aquino, Facultades de la Universidad, Escuelas de Bellas Artes, Arquitectura, Ingenieros industriales y Náutica, Instituto de 2.º Enseñanza y Claustro de Profesores del Seminario Conciliar, Escuela Normal y Conservatorio de Música del Liceo. Se pedirá al General gobernador militar, al Jefe de Estado Mayor y á los Subinspectores de Artilleria é Ingenieros, que juntos designen dos Vocales en representacion del arte militar. Se invitará al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria á que acepte la Presidencia del Jurado.

SEGUNDO.

El Consejo general, deseoso de contribuir á que se generalice el conocimiento de las fuer-

zas económicas, de las riquezas científicas, literarias y artísticas, y de los lugares mas interesantes bajo diversos aspectos que encierra Cataluña, ha acordado abrir bajo las siguientes condiciones un concurso para premiar las dos mejores Guías que describan una de ellas Barcelona y sus alrededores, y la otra el resto de Cataluña bajo los aspectos geográfico, histórico, monumental, científico, artístico, agrícola, marítimo, industrial, mercantil, administrativo y de costumbres generales y locales.

1.º El premio para cada Guia consistirá en la cantidad de 1.500 pesetas, y podrá concederse un accesit de 750, si alguna obra lo mereciere á juicio del Jurado.

2.º Podrán optar al premio todas las Guías que se publiquen desde esta fecha hasta 1.º de Enero de 1888. Los autores que aspiren á obtenerlo, deberán presentar antes de la última citada fecha diez ejemplares de su obra en la Secretaria general del Consejo.

3.º Para que puedan adjudicarse el premio y el accesit, las obras deberán sobresalir por las siguientes condiciones: riqueza y exactitud de noticias, claridad y elegancia de estilo; buen método de exposicion; perfeccion en las láminas, si las hubiere; buen gusto en la parte tipográfica y encuadernacion, y baratura del precio.

4.º Compondrán el Jurado para calificar las obras un Delegado del Consejo en calidad de Presidente, y los Presidentes ó quienes hagan sus veces, de las siguientes corporaciones: Real Academia de Buenas Letras; Academia de Bellas Artes; Instituto Catalan de San Isidro; Fomento de la Produccion Nacional; Fomento de la Produccion Española; Asociaciones catalanas de excursiones artísticas y de excursiones catalanas, y Ateneo Barcelonés.

5.º Los autores de las obras que obtengan el premio ó el accesit, deberán entregar al Consejo general, antes de recibir la recompensa obtenida, cuarenta ejemplares mas de ellas para que se distribuyan entre las cuatro Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de las cabezas de partido judicial de Cataluña.

6.º El premio se adjudicará, lo mas tarde, dentro del mes de abril del año próximo.

Barcelona 27 Julio 1887.

Campana contra los alcoholes.

Con gusto retiramos varios originales que teniamos dispuestos para este número, al objeto de dar cabida al documento siguiente, notabilísimo en la forma y en el fondo.

Recomendamos su lectura á nuestros lectores habituales, puesto que es un elocuente y significativo grito de dolor que levanta una comarca vinicola, á imitacion de lo que efectúan otras comarcas españolas, á consecuencia de los grandes males que las ocasiona.

Atiéndase este clamoreo y acúdase en apoyo de lo que piden los solicitantes, ya que es justo de toda justicia lo que exponen.

Lean nuestros lectores el citado documento:

La importante comarca vinicola compuesta de los pueblos de Esparraguera, Olesa, Martorell, Bruch, Collbató, Aberra, San Esteban, San Lorenzo de Hortons, Hostalet, Pirola y otros varios, sensiblemente afectada por el desastroso resultado que ha producido la libre introduccion del alcohol extranjero, que originando la facilidad de la fabricacion del llamado vino artificial, ha paralizado el el comercio del vino natural, de lo que se ha seguido la penuria que experimentan las comarcas vinícolas en general, cuya situacion es tan desesperada que á no aplicarse pronto y eficaz remedio será imposible el cultivo de la viña y segura la completa ruina del pais ha elevado á la Comision parlamentaria de informacion agrícola una respetuosa exposicion é instancia firmada por la totalidad de los primeros contribuyentes, y por un sinnúmero de colonos y parceros, en la que con el lenguaje propio de un pueblo culto y civilizado á la par que digno y viril, se expone la verdadera situacion del pais y las consecuencias que fatalmente deben seguirse.

El resumen de la exposicion es como sigue:

Prescinden los exponentes de las consideraciones que podrian hacerse respecto á las consecuencias que el uso del llamado vino artificial puede tener en la salud pública, por haberse ocupado seriamente de este aspecto de la cuestion diferentes estadistas y eminentes profesores que se fijan únicamente en las consecuencias que debe tener bajo el punto de vista económico.

Es un hecho incuestionable, dicen, que, dentro el comercio de buena fé es insignificante relativamente el alcohol que en España se necesita, y es tambien un hecho evidente que apesar de esto llegan á España, en proporcion cada dia creciente, gran número de bocoyes de alcohol de Hamburgo y otros puntos, cuyo objeto no puede ser otro que la confeccion del vino artificial; de estos hechos se sigue por consecuencia lógica el otro hecho de que en frente de la produccion vinicola española, se ha creado de repente, y sin consideracion alguna, un nuevo é inmenso viñedo cuyo número de hectáreas es imposible calcular, porque es incalculable el número de hectólitros de agua que existe, asi como lo es enumerar las diferentes sustancias más ó menos asquerosas con que el extranjero fabrica sus alcoholes.

Prueban que este nuevo é improvisado viñedo tiene sobre las viñas naturales un sin fin de ventajas que aseguran las ruinas de las mismas, pues que necesita un capital para la propiedad, ni otro capital para la plantacion de las cepas, ni requiere gastos de cultivo, ni de abonos, ni paga contribucion, porque no puede considerarse tal la que por industria paga aquel que por sí solo confecciona con agua y alcohol, con mayor ó menor inteligencia y lealtad, mucho mas vino del



que se cosecha naturalmente en comarcas extensas, cuya contribucion asciende á miles de duros, ni verán para él los consumos, pues que el agua no está á la vista de los guardas del fielato, ni está dispuesto á los pedriscos y demás contagios naturales. De esto se ha seguido que los vinos buenos han disminuido un 50 por 100 de su valor, y los regulares un 70 por 100, y que los inferiores tengan que cederse á cinco ó seis pesetas carga, y que aun así con dificultad se encuentran compradores.

(Se concluirá)

**REMITIDO.**

En vista de las afirmaciones erróneas que contiene el remitido de D. Francisco Moy, inserto en el número de LA TRAMONTANA del día 25 de Setiembre último, cúmpleme protestar de ellas en nombre de mi poderdante D. Carlos de Fontcuberta, y por toda contestacion á las mismas me limitaré á recomendar, á quien quisiera ser comprador de los molinos de la *Creu de la mà* y *Petit*, que se entere de los títulos de propiedad de dichas fincas debidamente inscritas en el Registro, en los cuales encontrará explicados los derechos de mi señor principal sobre las aguas de los propios molinos, para regar con preferencia á los usos de los mismos, ó sea de SOBRE MOLAS, DOS VECES por semana (nó dos días como escribe el Sr. Moy) todas las tierras del Manso Berart que exceden de cien vesanas.

Figueras 10 de Octubre de 1887.—*Baudilio Gou.*

**CRÓNICA GENERAL.**

El número correspondiente al domingo último no pudo publicarse por haber sufrido un desperfecto considerable la prensa al tirarse la segunda y tercera plana.

Rogamos á nuestros abonados que nos perdonen la pérdida de un número, apesar de que procuraremos compensarlo.

Para facilitar la asistencia á las ferias y fiestas que con motivo de la festividad de San Narciso celebrará la ciudad de Gerona en los días 29 del corriente al 1.º de Noviembre próximo, la Compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia ha resuelto verificar un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.º y 3.º clase á precios reducidos, desde varias de sus estaciones á la de la citada capital y regreso.

La idea concebida por la Junta del «Casino Menestral» de celebrar un Certámen literario, cada día toma mas incremento y despierta mas entusiasmo entre los que desean el fomento de los intereses de esta localidad.

Por lo que á nosotros toca, secundaremos cual corresponde el pensamiento y contribuiremos á que se realice con el mejor éxito.

El ex-Gobernador Militar de esta Plaza, Excmo. Sr. D. Manuel de Soria, hace pocos días, segun se nos asegura, contrajo matrimonio con una jóven de 21 años, hijo de un honrado y acomodado zapatero de Vilabertran.

Deseamos á los recién casados larga luna de miel.

Anteayer fueron abandonadas, á la entrada de esta ciudad, treinta ovejas, las que hizo recoger y guardar el señor Alcalde.

En los días desde el tres al ocho ambos inclusive del mes próximo venidero, se verificará la cobranza del 2.º trimestre de las contribuciones territorial é industrial de esta ciudad.

Nuestro distinguido amigo D. Teodoro Baró, Director general de Beneficencia y Sanidad, tuvo la dignacion de expedir un telegrama al Sr. Alcalde de esta ciudad, participándole que se autoriza la matanza de cerdos desde el 15 de este mes al 15 de Abril.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha concedido á don Lesmes de Blas magistrado de la Audiencia de esta ciudad, 30 días de licencia.

Se ha ordenado por la Delegacion de Hacienda, á varios Ayuntamientos de esta provincia, liquiden con la Sucursal del Banco de España, hasta el 30 del actual, si no quieren ser apremiados.

**Caja de ahorros del Ampurdan.**

Han ingresado en la fecha de este día 195 pesetas procedentes de 4 imposiciones, siendo 0 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 80 pesetas á peticion de 2 interesados.

Figueras 16 de Octubre de 1887.—El Director, de turno, Domingo de Albert.

IMPRESA DE A. GARBI MATAS  
Alvarez de Castro, 4.

**ANUNCIOS.**

**D. PELAYO MASSANET**, abogado ha trasladado su despacho á la calle dels Tins, número 5, piso principal.

**LA LINEA RECTA.**

Publicació quincenal de ciencias, arts, officis, llegislació, arquitectura, agronomia, obras públicas y particulars.

Director propietari: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica «Estudios periciales.» Suscripció tant á Madrid com en caalsevol de las provincias y pobles d' España, 2'50 pesetas per trimestre.

Administració del periodich: Paseig de Areneros, 42, primer, esquerra, Madrid.

Se vende una Heredad que radica en Pontós llamada *Hostal de la Barca*, que contiene 43 piezas de tierra secano con un poco de regadio, de cabida 446 vesanas —Darán razon los Sres. don Juan y Federico Fina, de Figueras.

**D. ENRIQUE VILAR PELL,**  
MÉDICO-CIRUJANO.

Ofrece al público los servicios de su facultad.

*Calle Perelada, 54. (casa Turró.)*

Consultas de 10 á 12.—Gratis á los pobres de 3 á 4 de la tarde.

**LUIS M. JORDI**

*Perito agrónomo y agrimensor.*

ofrece al público sus servicios en todo lo referente á su profesion, ó sea medir, reconocer, valorar y levantar el plano de cualquiera heredad; aforos, tercerias, deslindes, reparticiones testamentarias; peritar los perjuicios causados en caminos, veredas, propiedades y servidumbres por los ferro-carriles; análisis de tierras; dictámenes periciales, y sea á peticion de los interesados, por mandato judial ó para ilustrar á los tribunales, etc. Honorarios segun a'ancel.

Profesor de Agricultura del Instituto de 2.ª enseñanza de Figueras.

Despacho, Subida al Castillo, 17, entrada por la calle de Aviñonet. Horas de 9 á 12 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.

**Farmacia central**

DE

**J. MONCANUT,**

calle de la Cárcel, n.º 9, esquina á la del Horno bajo  
**FIGUERAS.**

Completo surtido en aguas minerales, Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, Gránulos dosimétricos, (incluso la medicacion Bourgrave), Jarabes y vinos medicinales de todas clases, etc., etc.

Depósito: Farmacia y Laboratorio de J. MONCANUT, Figueras.

**LA CONFIANZA.**

Establecimiento de Novedades para Señora.

**JOSÉ MASSOT,**

25, Plaza de la Constitucion, 26,

FIGUERAS.

Se acaban de recibir las últimas novedades en lamerias para vestidos, adornos, abrigos y jerseys. Contando además con un extenso y variado surtido de alfombras, yutes, tapetes, chalecos, pañoleria, punto de lana, etc., etc.

PRECIO FIJO.

**PIANO.**

Hay uno de nuevo para vender en el piso de sus dueños ausentes de esta ciudad. Dirigirse al fotógrafo Domingo Bosch, calle de Llers, 20.

**SE VENDE** y á precio reducidísimo una bonita casa con huerta y jardín anexos, situada en la calle del Olivo, 10. Informarán calle Subida al Castillo, núm. 10.



**GRAGEAS, ELIXIR y JARABE**  
**Hierro del Dr Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores a todos los demás ferruginos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Debilidad, Estreñimiento, Gonorrrea, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empoebrecimiento y la Alteración de la Sangre* a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

LA ECONÓMICA

Papelería y efectos de escritorio.

Gran depósito de Cerillas y Libritos para fumar de todas clases.

Tomás Roca, Ancha, 18 Figueras

RAMIO.

Se venden raices de dicha planta. Dará razon D. Vicente Brusés de Cabanas.

CÁPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las *Enfermedades Nerviosas y del Cerebro*, las *Afecciones del Corazon* y de las *Vías respiratorias*, y en los casos siguientes: *Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Váridos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga* y de las *Vías urinarias* y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C<sup>a</sup> y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y estan recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rapidamente las *Perdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Hemorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro* y las *Enfermedades de la Vejiga* y de los *Organos genito-urinarios*.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña a cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON.

VENTA

pe varias fincas situadas en el término de esta ciudad, inmediatas á ella.

Informará D. Florencio Junyer, Procurador.

CEPAS AMERICANAS

1.ª clase, 25 pesetas millar.

2.ª id., 17.50 id. id.

Dirigirse á D. Ramon Reig.

VINO NATURAL

procedente de la propiedad de D. Andrés de Alber-y Terradas, sita en Palau Sabardera.

Se vende desde un mayal por arriba en la casa conocida por manso Terradas en Vilabertran, á precio de 4 pesetas mayal:

EL INDUSTRIAL.

GRAN TALLER DE CERRAJERIA

movido al vapor.

Construye y recompone máquinas

y cuanto concierne á la industria de Ferreteria.

LUIS MAJÓ

Calle Riereta, núm. 8, Barcelona.

«El Industrial» tiene disponible:

Máquinas de vapor horizontales y verticales, de 1, 2 y 3 caballos de fuerza, muy económicas.

Molinos para hacer chocolate y otras industrias.

Bombas hidráulicas de diferentes sistemas.

Presas para empaquetar algodón trapos, paja alfalfa etc., etc.

Transmisiones con engranajes y soportes, de todas medidas, etc., etc.

Y cuantas herramientas sean necesarias para la industria de Ferreteria.

Se efectuan compras y ventas á comision.

Se garantiza la SOLIDEZ, PRONTITUD y ECONOMIA.

Dirigirse en Figueras á Felix Ibran, Olot, 28.

IMPRENTA

DE

GARBI MATAS,

FIGUERAS.

Alvarez de Castro, núm. 4.

IMPRESIONES DE TODAS CLASES

Prontitud y economía.

PARA VENDER

una Tartana un coche y una Jardinera.—Informará Mariano Puig, calle Nueva. núm. 56.

APRENDIZ.

Se necesita uno de doce á catorce años de edad. Imprenta de este periódico dará razon.

AVISO

A LOS VITICULTORES.

Cepas americanas.—Sarmientos Riparias de viñedos de cinco años de cultivo, propiedad de D. Juan Falp de Rosas —Précios equitativos.

PARA TODO PEDIDO DIRIGIRSE

En Rosas: D. Juan Falp,

Propietario.

Depósito en Figueras: Sres. Morell y Falp,

Almacen de vinos.—Caamaño, 18-20.